

JORDY DAVID RODRIGUEZ LINDAO

Guayaquil, 8 de marzo de 2011

Señores

ACCIONISTA RCR ABOGADOS CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento vigente y al Estatuto Social de **RCR ABOGADOS CIA. LTDA.** pongo a conocimiento de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, el informe como Comisario Principal de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico del dos mil diez, el mismo que redacto en los siguientes términos:

1. En mi opinión he comprobado que los Administradores cumplen con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por la Junta General, Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas;
2. La correspondencia, Libro de Actas, Libro de Expediente. Libro de Acciones Accionistas, Talonarios de Títulos de Acciones, Documentos de Contabilidad y listados de computación donde se asientan los registros contables, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas;
3. He revisado los estados financieros básicos (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) del año fiscal 2010 y estos han sido llevados con precisión y profesionalidad y se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como la evaluación en conjunto de la presentación de los estados financieros. En mi opinión a las cifras presentadas en los estados financieros no encuentro observaciones que formular;
4. La pérdida anual que presenta la empresa es muy razonable de acuerdo al movimiento financiero que la Sociedad mantuvo en sus primeros meses de constituida .

Finalmente no existen observaciones que formular a **RCR ABOGADOS CIA. LTDA.**, su contabilidad, a los libros societarios y estados financieros del 2010.

Atentamente,


BC. JORDY RODRIGUEZ L.
Comisario Principal
C.I. # 0927540880

